

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dos de octubre de dos mil veinte.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 0144 de 2020
Radicado	05001-31-10-002-2019-00827-00
Proceso	Nro. 004 de 2020
Audiencia	Nro. 036 de 2020
Demandante	OTONIEL DE JESÚS POSADA URIBE
Demandado	LEIDY JOHANA POSADA CALLEJAS
Tema	Se concilió la exoneración de la cuota alimentaria.

DECISIÓN:

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

FALLA:

PRIMERO. – IMPARTIR la correspondiente aprobación legal en la forma y términos mencionados, agregando que se trasladará copia de esta decisión al proceso ejecutivo que actualmente cursa en el Despacho para que a partir del día de hoy empiece a surtir efectos la exoneración de la cuota alimentaria que estaba a cargo del señor OTONIEL DE JESÚS POSADA URIBE y a favor de LEIDY JOHANA POSADA CALLEJAS.

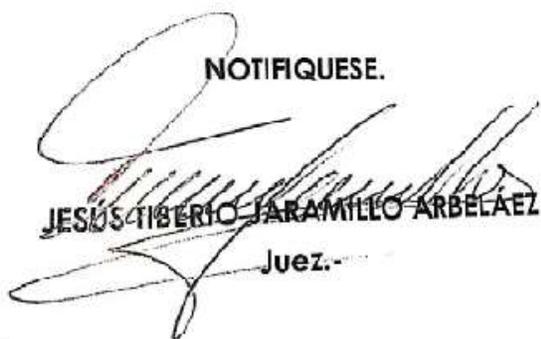
RADICADO 05001 31 10 002 2019-00827 00

SEGUNDO. – Una vez se terminen de pagar las sumas de dinero, previa liquidación del proceso ejecutivo que se adelanta en el Despacho, se tomará atenta nota de esta decisión.

TERCERO.- No se impone condena alguna por concepto de costas.

Esta decisión se notifica en estrados. No se interpusieron recursos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 09:14 a.m., y en consecuencia se LEVANTA LA SESIÓN.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Demandante
Nombre:	OTONIEL DE JESÚS POSADA URIBE
C.C.	71.800.133
Firma	juanda1988@hotmail.es

Calidad:	Apoderado Demandante
Nombre:	JUA N DAVID OROZCO SALAZAR
C.C.	1.036.838.830
T.P.	329.917 del Consejo Superior de la Judicatura
Firma	juanda1988@hotmail.es

Calidad:	Demandada
Nombre:	LEIDY JOHANA POSADA CALLEJAS
C.C.	1.020.449.998
Firma	Lejopoca11@gmail.com

Firmado Por:

**JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

549b9f53fbae93ffaf6848633c20edb34276edd00dfed5c543934b96c31a7da0

Documento generado en 09/10/2020 12:22:09 p.m.